



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 1° de marzo de 2018.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 3849/17 Interno 7577 ref. renovación 2018 convenio ENVION; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 1° de marzo de 2018;

Que el Ministerio ha aprobado el Programa de Responsabilidad Social compartida ENVION;

Que cuyo objetivo central es el apoyo a los jóvenes entre los doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades;

Que el Departamento Ejecutivo realizará un seguimiento sociosanitario de cada destinatario y el Ministerio convergerá en acción conjunta con los Ministerios de Educación y Cultura, Salud y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a convalidar el Acta Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Juan Madariaga.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Registrada bajo el n° 2489/18.-